

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4367

Asunto: revisión de las tarifas del contrato de concesión de la obra pública para la construcción, conservación y explotación de la carretera Ma-15 Palma- Manacor para el año 2016. (exp. 001/04)

Asunto: revisión de las tarifas del contrato de concesión de la obra pública para la construcción, conservación y explotación de la carretera Ma-15 Palma- Manacor para el año 2016. (exp. 001/04)

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de fecha 14 de abril de 2016, ha acordado lo siguiente:

La cláusula 60.3 b) 1º. párrafo de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por los que se rige el contrato de concesión de obra pública para la construcción, conservación y explotación de la carretera Ma-15 Palma-Manacor, establece que las tarifas definidas para el concesionario se actualizarán en la misma proporción que el Índice General al Consumo (IPC) interanual de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, llevándose a cabo estas actualizaciones a partir de día 1 de enero del año siguiente a la primera anualidad completa desde la puesta en servicio de la carretera y a partir de entonces, el 1 de enero de cada año sucesivo.

El Pleno del Consell Insular de Mallorca en sesión de día 16 de abril de 2015, aprobó la actualización de las tarifas para el año 2015 del contrato de concesión de la obra pública para la construcción, conservación y explotación de la carretera Ma-15 Palma-Manacor firmado el día 24 de junio de 2004, a aplicar a partir de día 1 de enero de 2015, de acuerdo a los siguientes importes:

Tipo de vehículo	Tarifa 2015 sin IVA	Tarifa 2015 IVA 21% incluido
Vehículo ligero	0,026332136€	0,031861885€
Vehículo pesado	0,042132172€	0,050979928€

El jefe de sección de la Unidad de Gestión Económica en su informe, de día 4 de marzo de 2016, señala que la variación de Precios al Consumo Interanual de la CAIB de acuerdo con el sistema IPC base 2011, desde octubre 2014 hasta octubre 2015, es del 0,2% según el certificado del Instituto Nacional de Estadística, por lo que las tarifas para el año 2016, quedarán de la siguiente forma y con el siguiente importe:

Tipo de vehículo	Tarifa 2016 sin IVA	Tarifa 2016 IVA 21% incluido
Vehículo ligero	0,026279472€	0,031798161€
Vehículo pesado	0,042047908€	0,050877969€

La cláusula 60.3 b), 1º. párrafo de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por los que se rige el contrato de concesión de obra pública para la construcción, conservación y explotación de la carretera Ma-15 Palma-Manacor, establece que las tarifas definidas para el concesionario se actualizarán en la misma proporción que el Índice General al Consumo (IPC) interanual de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, llevándose a cabo estas actualizaciones a partir de día 1 de enero del año siguiente a la primera anualidad completa desde la puesta en servicio de la carretera y a partir de entonces, el 1 de enero de cada año sucesivo.

La cláusula 61.1.1 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares indican que antes de día 31 de enero de cada año, el Consell Insular de Mallorca y el concesionario tendrán que firmar el Acta en la cual queden perfectamente establecidos los tráficos habidos el año anterior, detallados por trimestres, y diferentes entre vehículos ligeros y pesados.

La cláusula 60.4 1º. párrafo, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato de concesión de obra pública para la construcción, conservación y explotación de la carretera Ma-15 Palma-Manacor, señala que el importe trimestral a pagar por el Consell





Insular de Mallorca al concesionario en concepto de retribución variable, será el resultado de multiplicar la tarifa vigente en este momento por el número de vehículos-kilómetro habidos el año anterior, aprobado por la Administración y el concesionario en el Acta de consolidación del tráfico real correspondiente al año anterior.

La consellera ejecutiva del Territorio e Infraestructuras somete a consideración de la Comisión Informativa General y de Cuentas, para su dictamen previo a la elevación al Plenario del Consejo Insular de Mallorca, la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. Actualizar un -0,2% la tarifa para el año 2016 del contrato de concesión de obra pública para la construcción, conservación y explotación de la carretera Ma-15 Palma-Manacor aplicable a partir de día 1 de enero de 2016, conforme a lo establecido en la cláusula 60.3 b) 1r. párrafo de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato de concesión de obra pública, firmado el día 24 de junio de 2004, que serán los siguientes:

Tipo de vehículo	Tarifa 2016 sin IVA	Tarifa 2016 IVA 21% incluido
Vehículo ligero	0,026279472€	0,031798161€
Vehículo pesado	0,042047908€	0,050877969 €

2. La retribución variable que el Consell Insular de Mallorca debe abonar a la compañía concesionaria "Carretera Palma-Manacor concesionaria del Consell Insular de Mallorca S. A." (PAMASA) con CIF A-57277709, el año 2016, será el resultado de aplicar las tarifas aprobadas en el apartado anterior al número de vehículos ligeros y vehículos pesados que determine el Acta de consolidación del tráfico real registrado a lo largo del año 2015 en la carretera Ma-15.

Palma, 18 de abril de 2016

El secretario general
Jeroni Miquel Mas Rigo

